

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4780 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 533/2009, referente al concursado Luis Miguel Llamas Senra, por auto de fecha 26 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil Llamas Senra, S.L., en liquidación, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Se acuerda la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Se abre la fase de calificación dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito lo que considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal).

Madrid, 26 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007468-1